



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

267

Departamento de Personal. Resolución por la cual se aprueba la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de Psicólogo/a mediante el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 00259 de 22 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Psicólogo/a, como personal funcionario/aria de carrera del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos y, dado que la persona propuesta por el Tribunal calificador, fue nombrada como funcionaria de carrera como Psicóloga, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala técnica, clase superior, especialidad Psicología, grupo A1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma de la OPE de 2018 y publicada la resolución en el BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023, corresponde la aprobación del siguiente aspirante:

ORDEN	NOMBRE	PUNTOS MERITADOS
1	TOMÁS RODRIGO RAMÍREZ	77,60

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 123 mencionado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de enero de 2024)

La jefa de Servicio de Planificación y Provisión

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Raquel Cucarella Ribera